



EQUIPOS GLEASON S.A.  
Alquiler de equipos para construcción

# EQUIPOS GLEASON S.A. ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Nit: 890.903.475-1

Señores  
EQUIPOS GLEASON S.A.  
NIT. 890.903.475-1

Ciudad

Apreciados Señores

Yo \_\_\_\_\_  
Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_  
obrando en mi propio nombre y como representante legal de la sociedad \_\_\_\_\_  
domiciliada en \_\_\_\_\_, constituida por escritura pública # \_\_\_\_\_  
otorgada en la Notaría \_\_\_\_\_ Del círculo de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Por medio de la presente los autorizamos de manera permanente e irrevocable en los términos del Artículo 622 del Código de Comercio, para llenar los espacios en blanco del pagaré que hemos otorgado a la orden de ustedes.

Los espacios en blanco del pagaré adjunto podrán ser llenados por ustedes sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

La cuantía del pagaré será igual a la suma de las facturas que los suscritos le adeudamos a EQUIPOS GLEASON S.A. por concepto de arrendamientos de equipos para la construcción y/o la perdida y destrucción de los mismos y/o por intereses causados y no pagados y demás accesorios, o por cualquier otro concepto que conjunta o separadamente estemos debiendo a EQUIPOS GLEASON S.A., el día que sean completados los espacios en blanco de este instrumento.

La fecha de vencimiento del pagaré será la que corresponda al día en que EQUIPOS GLEASON S. A. complete los espacios en blanco del referido instrumento negociable.

La ciudad donde se suscribe el pagaré y donde debe hacerse el pago del mismo, será la que corresponda a la sede de la sucursal o agencia vinculada a la deuda.

Hacemos expreso reconocimiento de que conservamos copia de estas instrucciones, la cual se suscribe en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ (200 ).

**FIRMA DEUDOR**

**FIRMA CODEUDOR**

\_\_\_\_\_  
Nombre:  
NIT. Ó C.C.

\_\_\_\_\_  
Nombre:  
NIT. Ó C.C.